



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, para resolver. Bucaramanga, 04 de marzo de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

RADICADO 2015-00236/ 00
EJECUTIVO ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

En correo electrónico la señora LINA JUDITH GALVIS WALTEROS solicita se requiera al pagador de la empresa RAMBAL S.A.S. con el objeto que aumente o normalice el pago de la cuota alimentaria que le corresponde a su hijo.

Revisado el sistema Justicia XXI, se pudo constatar que el proceso Ejecutivo por Alimentos adelantado por la señora Galvis Walteros, terminó por pago el pasado 05 de diciembre de 2017, motivo por el cual resulta improcedente la petición que antecede.

Por lo anterior, deberá acudir a la entidad judicial o administrativa que fijó la cuota alimentaria para que ésta realice el requerimiento respectivo.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

ASN

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 05 DE MARZO de 2021 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 031 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria